

RESOLUCIÓN C.A. N° 079-002/2026

POR LA QUE SE AUTORIZA LA ELABORACIÓN Y SUSCRIPCIÓN DE UNA ADENDA AL CONTRATO N° 218/2024, SUSCRITO CON LA FIRMA AS GROUP S.A., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL – SBE N° 27/2023 “ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA EL SERVICIO DE ANESTESIA DEL IPS – SOLPED N° 1140000221”, CON ID N° 422.889.

VISTO: El Expediente Digital identificado como CA/N° 2018/2026, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 16 de octubre de 2026, el cual contiene la Providencia de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/DCS/N° 699/2026, de fecha 26 de setiembre de 2026, del Departamento de Contratos y Seguros de la Dirección Operativa de Contrataciones, por la que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, la solicitud de autorización para la elaboración y suscripción de una Adenda al Contrato N° 218/2024, suscrito con la firma AS GROUP S.A., en el marco de la Licitación Pública Nacional – SBE N° 27/2023 “ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA EL SERVICIO DE ANESTESIA DEL IPS – SOLPED N° 1140000221”, con ID N° 422.889; y

CONSIDERANDO: Que, por Resolución C.A. N° 060-034/2024, de fecha 20 de agosto de 2024, entre otras cuestiones se adjudicó la Licitación Pública Nacional – SBE N° 27/2023 “ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA EL SERVICIO DE ANESTESIA DEL IPS – SOLPED N° 1140000221”, a la firma AS GROUP S.A., formalizándose a través del Contrato N° 218/2024, suscrito en fecha 20 de setiembre de 2024;

Que, por Nota, de fecha 22 de julio de 2026, la firma AS GROUP S.A., otorgó su conformidad para la extensión de vigencia del Contrato mencionado;

Que, por Memorando GMI/MI2 N° 178/2026, de fecha 24 de julio de 2026, identificado como Expediente MEM-7144-2026-000178, la Sección Ejecución de Contratos del Departamento de Gestión de Medicamentos e Insumos de Salud, a través de la Dirección de Logística de Suministros de Salud, solicitó la extensión de vigencia hasta el 20 de setiembre de 2027, del Contrato N° 218/2024, suscrito con la firma AS GROUP S.A., en el marco de la Licitación Pública Nacional – SBE N° 27/2023, “ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA EL SERVICIO DE ANESTESIA DEL IPS – SOLPED 1140000221”, manifestando que: *“La solicitud de modificación contractual se fundamenta principalmente en asegurar provisión continua de los productos incluidos en el contrato citado, correspondiente a la ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA EL SERVICIO DE ANESTESIA DEL IPS – SOLPED N° 1140000221, los mismos son considerados de suma importancia para la atención adecuada a los pacientes asegurados del*

FDO.: DR. DERLIS CARLOS LEÓN SANABRIA, PRESIDENTE
LIC. RAMÓN ZARZA PINTOS / ECON. JOSÉ EMILIO ARGANA CONTRERAS
SRA. MIRTHA ALZIRA ARIAS NOGUER / SR. JOSÉ JARA ROJAS.
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

RESOLUCIÓN C.A. N° 079-002/2026

IPS; y por ende evitar el desabastecimiento de los mismos; hasta tanto se concreten los nuevos procesos de compra y adjudicación, que en ocasiones durante el proceso generan quiebres en la prestación de los servicios”;

Que por Providencia, de fecha 30 de julio de 2026, la Gerencia de Salud, otorgó el parecer favorable en el marco invocado, para la extensión de vigencia del Contrato N° 218/2024;

Que, por Nota Interna DOP/UGL/N° 23/2026, de fecha 17 de agosto de 2026, la Unidad de Gestión Legal de Contrataciones de la Dirección Operativa de Contrataciones, procedió a remitir los antecedentes de la solicitud al Administrador del Contrato, manifestando lo siguiente: *“...se devuelve el presente expediente y se solicita los buenos oficios del Administrador del Contrato, a fin de remitir un informe referente al bajo porcentaje de ejecución, para proseguir con los trámites administrativos correspondientes y dar eficacia administrativas evitando observaciones innecesarias por el órgano rector”;*

Que, por Memorando de fecha 03 de setiembre de 2026, la Sección Ejecución de Contratos del Departamento de Gestión de Medicamentos e Insumos de Salud, a través de la Dirección de Logística de Suministros de Salud, manifestó cuanto sigue: *“...se remite la planilla actualizada de ejecución contractual correspondientes a la ampliación respectiva, con los datos debidamente consignados y ajustados. Como así también, el correo remitido a la Gerencia de Salud, informando los ítems que cuentan con baja ejecución, para el informe respectivo, a fin de proceder en conformidad con lo establecido por la Máxima Autoridad Institucional...”;*

Que, por Dictamen DOP/UGL/N° 383/2026, de fecha 16 de setiembre de 2026, la Unidad de Gestión Legal de Contrataciones de la Dirección Operativa de Contrataciones, concluyó cuanto sigue: *“...Por tanto, conforme a lo expuesto precedentemente, consideramos que resulta jurídicamente viable en concordancia con lo preceptuado en el Art. 63° de la Ley N° 2051/2003, la ampliación de vigencia hasta el 20/09/2027, del Contrato N° 218/2024, suscripto con la firma AS GROUP S.A., en el marco de la LPN SBE N° 27/2023 “ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA EL SERVICIO DE ANESTESIA DEL IPS – SOLPED N° 1140000221”, con ID N° 422.889, bajo los términos y justificaciones del Administrador del Contrato...”;*

Que, a la fecha el Contrato N° 218/2024, se encuentra vencido, así mismo se observa que el Administrador de Contrato, inició los trámites con el Contrato vigente, es importante señalar que este criterio ha sido expuesto, conforme a la respuesta de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), a la consulta realizada, ante lo cual la entidad rectora vía

FDO.: DR. DERLIS CARLOS LEÓN SANABRIA, PRESIDENTE
LIC. RAMÓN ZARZA PINTOS / ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS
SRA. MIRTHA ALZIRA ARIAS NOGUER / SR. JOSÉ JARA ROJAS.
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

RESOLUCIÓN C.A. N° 079-002/2026

Nota DNCP/DJ N° 4651/2020, de fecha 07 de abril de 2020, manifestó cuanto sigue:
"...teniendo en cuenta que los trámites se han iniciado durante la vigencia de los contratos y que cuenta con la conformidad de los proveedores sobre la ampliación de las vigencias, deberán estos expedientes ser remitidos a la Dirección de Normas y Control para proseguir los trámites...";

Que, conforme a la Consulta Jurídica Nota DNCP/DGAJ N° 15806/2023, de fecha 18 de diciembre de 2023, la Dirección Nacional de Contrataciones Pública (DNCP) menciona que:
"...se encuentra vigente Nota DNCP/DJ N° 4651/2020, de fecha 07 de abril de 2020...";

Que, el presente proceso, encuentra su sustento Legal en lo dispuesto en el Art. 63° de la Ley N° 2051/2003, y la Resolución DNCP N° 4400/2022, emanada de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas;

Que, la propuesta en cuestión, cuenta con el visto bueno de la Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística y con el aval de la Directora de la Dirección Operativa de Contrataciones, garantizando así sus conformidades, en los términos del Formulario de Recepción de Expedientes para tratamiento por el Consejo de Administración del IPS, y del Memorando DOP/DCS/N° 699/2026, de fecha 26 de setiembre de 2026, suscritos por las mismas;

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

**EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**

R E S U E L V E:

- 1°) Autorizar la elaboración y suscripción de Adenda al Contrato N° 218/2024, suscrito con la firma AS GROUP S.A., en el marco de la Licitación Pública Nacional – SBE N° 27/2023 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA EL SERVICIO DE ANESTESIA DEL IPS – SOLPED N° 1140000221", con ID N° 422.889, extendiendo la vigencia del Contrato, hasta la fecha 20 de setiembre de 2027.-----
- 2°) Establecer que las demás cláusulas del Contrato N° 218/2024, permanezcan invariables.--

FDO.: DR. DERLIS CARLOS LEÓN SANABRIA, PRESIDENTE
LIC. RAMÓN ZARZA PINTOS / ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS
SRA. MIRTHIA ALZIRA ARIAS NOGUER / SR. JOSÉ JARA ROJAS.
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

RESOLUCIÓN C.A. N° 079-002/2026

- 3°) Autorizar a la Dirección Operativa de Contrataciones, a través del Departamento de Contratos y Seguros la elaboración de la Adenda correspondiente.-----
- 4°) Autorizar a la Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, a que conjuntamente con la Directora de la Dirección Operativa de Contrataciones, procedan a la suscripción de la Adenda correspondiente, en atención a lo dispuesto por Resolución C.A. N° 036-011/2017, de fecha 30 de mayo de 2017.-----
- 5°) Encomendar a la Sección Seguros de Contrataciones dependiente del Departamento de Contratos y Seguros, la realización de los trámites correspondientes para la solicitud de ampliación de vigencia de la Póliza de Garantía de Fiel Cumplimiento del referido contrato.-----
- 6°) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones, son las responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración.-----
- 7°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.-----
- SC/dk/jo.-

FDO.: DR. DERLIS CARLOS LEÓN SANABRIA, PRESIDENTE
LIC. RAMÓN ZARZA PINTOS / ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS
SRA. MIRTHA ALZIRA ARIAS NOGUER / SR. JOSÉ JARA ROJAS.
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO, Secretaria del Consejo de Administración